RESOLUCIÓN DECANAL Nº 004-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de enero de 2023

Visto: el expediente N° 2243420 presentado por los bachilleres **Bryan Aivar Yance y Sherman Delgado Gamboa,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía (en adelante Reglamento), los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: *CRECIMIENTO ECONÓMICO Y RECAUDACIÓN FISCAL EN LA REGIÓN SIERRA DEL PERÚ, 2007 - 2020*, para lo cual presentan en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor con fecha 21 de diciembre de 2021;

Que, por Resolución Decanal N° 251-2022-UNSCH-FCEAC-D (020/08/2022), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Edmundo Esquivel Vila (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente, que el Decano de la Facultad fijará fecha, hora y lugar para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis.

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis intitulada: *CRECIMIENTO ECONÓMICO Y RECAUDACIÓN FISCAL EN LA REGIÓN SIERRA DEL PERÚ, 2007 - 2020*, presentado por los bachilleres en Economía, Bryan Aivar Yance y Sherman Delgado Gamboa, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación, para el día jueves 05 de enero del 2023, a las 11:00 horas, en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Pelayo Hilario Valenzuela, Econ. Edmundo Esquivel Vila y al Econ. Ruly Valenzuela Pariona, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Econ. Paul Villar Andia para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 6° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Asesor de Tesis
Interesado
Archivo